

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES




EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

Recibí oficio original
30/03/2023
Bianixi Reséndiz Santiago




CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA: 3.S.7.3

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES
DE RADIODIFUSIÓN

IFT/223/UCS/DG-CRAD/590/2023

Ref. 007425

Ciudad de México, 28 de marzo de 2023

Patronato Pro-Televisión de Cozumel, A.C.

C. Carlos Priesca Mastretta (Representante Legal),
Av. Ángel Urraza No. 807, interior 3, Col. Del Valle,
Demarcación Territorial Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México.

Presente

Me refiero al escrito presentado ante este Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto") con fecha 8 de marzo de 2023, registrado con número de folio 007425 mediante el cual el C. Carlos Priesca Mastretta en representación de Patronato Pro-Televisión de Cozumel, A.C., concesionario que opera el canal 23 (524-530 MHz), a través de la estación con distintivo de llamada XHCOZ-TDT, con población principal a servir en Cozumel, Quintana Roo, manifestó que, es voluntad de la asociación civil que representa, renunciar a la autorización de modificación de la zona de cobertura y diversas características técnicas por Resolución P/IFT/170221/94 de fecha 17 de febrero de 2021, por así convenir a sus intereses, toda vez que dicha autorización es en exclusivo beneficio de la concesionaria y no es en perjuicio del interés público.

Al respecto, se realiza la toma de nota sobre la renuncia de la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación de la zona de cobertura y diversas características técnicas de la concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social otorgada a Patronato Pro-Televisión de Cozumel, A.C., cuya población principal a servir es Cozumel, Quintana Roo, a través de la estación con distintivo de llamada XHCOZ-TDT.", por Acuerdo P/IFT/170221/94 de fecha 17 de febrero de 2021. Asimismo, se hace de su conocimiento que el concesionario Patronato Pro-

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

IFT/223/UCS/DG-CRAD/590/2023

Televisión de Cozumel, A.C. de la estación con distintivo de llamada XHCOZ-TDT, canal 23 (524-530 MHz) en Cozumel, Quintana Roo, deberá seguir operando con las características técnicas autorizadas previas a la Resolución anteriormente mencionada, es decir, los autorizados por este Instituto a través del oficio IFT/223/UCS/2353/2015 de fecha 12 de octubre de 2015.

Lo anterior, se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 6, apartado B, fracción III, y 28 párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 155 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; capítulo 14 de la Disposición Técnica IFT-013-2016: "Especificaciones y Requerimientos Mínimos para la Instalación y Operación de Estaciones de Televisión, Equipos Auxiliares y Equipos Complementarios"; 1, 3, 16, fracción X, 18 y 57, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 1º, 4 fracciones V inciso iii) y IX inciso x), 20 fracciones VIII y XI, 32 y 34 fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Atentamente



Monserrat Urusquieta Cruz
Directora General de Concesiones de Radiodifusión

C.c.p.- Fernanda O. Arciniega Rosales. Titular de la Unidad de Cumplimiento del IFT. - Para su conocimiento.
Alejandro Navarrete Torres. Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. - Para su conocimiento.
José Roberto Flores Navarrete. Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones. Para su conocimiento y efectos conducentes.

JPGR/AMV/JCBR/EBB

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER037453CO-105208**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **070649**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **13 DE JUNIO DE 2023**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO:	SE RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ZONA DE COBERTURA Y DIVERSAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR RESOLUCIÓN P/IFT/170221/94 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021
OTORGADO A:	PATRONATO PRO-TELEVISIÓN DE COZUMEL, A.C.
AUTORIZACIÓN:	IFT/223/UCS/DG-CRAD/590/2023 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	28 DE MARZO DE 2023
DISTINTIVO:	XHCOZ-TDT
CANAL DIGITAL/FRECUENCIA:	23 (524-530 MHz)
POBLACIÓN/ESTADO:	COZUMEL, Q. ROO

A T E N T A M E N T E

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

